



Luego de la entrada en vigencia del Decreto 531/2019, se observó una disminución del porcentaje de industrias de primera categoría, pasando de un 55% a un 15%. Esto se debió a una distorsión en relación a los cálculos del Nivel de Complejidad Ambiental, lo que ocasionó que establecimientos industriales deban afrontar erogaciones económicas que no son acordes a su nivel de complejidad ambiental, tales como, el pago de tasas, la realización de estudios de impacto ambiental y todo tipo de presentaciones técnicas derivadas de la nueva clasificación obtenida.

Por todo lo anteriormente mencionado, la provincia de Buenos Aires determinó realizar una modificación en los cálculos del Nivel de Complejidad Ambiental a través del Decreto 973/2020.

Para más información, compartimos el Decreto 973/2020:

https://www.noticias-librodar.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=1213:radicacion-industrial-clasificacion-de-las-industrias-y-nomenclador-de-actividades-modifica-resolucion-5312019&catid=34:novedades-legislativas&Itemid=54

1153319009

info@consuldar.com.ar

<https://www.consuldar.com.ar/>

[CONOZCA LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA BASE DE DATOS DE ConsulDar HACIENDO CLICK AQUI](#)